

SANTA CRUZ, 01 Julio del 2024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancia de la Dirección de Control.
4. Memorándum N° 36 de fecha 26.03.2024, de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, solicitando contratación de servicios difusión medio televisivo comunal para actividades Municipales 2024.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 451.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 2.629 de fecha 27.05.2024, Llámese a Propuesta Pública.
9. Resolución de Deserción N° 3838-97-L124 de fecha 13.06.2024.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios difusión medio televisivo comunal para las actividades municipales año 2024.
2. Qué, esta licitación no tienen ofertas por lo que se declaró desierta.

**DECRETO EXENTO N° 3285**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO TELEVISIVO COMUNAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2024, ID: 3838-97-L124**, por no presentar ofertas.
2. Por Orden del Sr. Alcalde.
3. Se Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal